

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE – Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.

### Exposición de motivos:

La seguridad ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la convivencia y el bienestar de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Para garantizarla, es imprescindible que nuestra Policía Local cuente con los medios adecuados, actualizados y homologados, que permitan a los agentes desempeñar sus funciones con eficacia y con las máximas garantías de seguridad.

En fechas recientes, se han hecho públicas diversas informaciones que señalan carencias importantes en el equipamiento de la Policía Local. Entre ellas, destacan denuncias relativas a:

- El uso de **chalecos antibalas caducados o sin garantía**, lo que compromete directamente la integridad de los agentes.
- La **falta de alcoholímetros en regla**, debido a la caducidad de sus certificados de homologación, lo que impide realizar controles de alcoholemia válidos y limita la capacidad preventiva del cuerpo policial, según el propio Sindicato de Policía de SanSe.
- Otras deficiencias materiales como escasez de vestuario adecuado para invierno, calzado de seguridad insuficiente y falta de reposiciones periódicas.

Estas situaciones afectan no solo a la seguridad de los agentes, sino también a la eficacia del servicio público que prestan y a la confianza de la ciudadanía en los recursos municipales destinados a la protección de la seguridad.

Un municipio de la importancia y población de San Sebastián de los Reyes debe garantizar que su Policía Local cuenta siempre con material actualizado, en buen estado y correctamente homologado. La ausencia de un plan de renovación y revisión periódica genera riesgos innecesarios y falta de previsión.

A todo esto, se suman las innumerables quejas de nuestros vecinos sobre la cantidad de vehículos mal aparcados en aceras o pasos de peatones (lo cual ya denunciamos hace un año en una moción) o la nueva subida de la criminalidad en un 8,1%. Sin olvidar, por supuesto, las peligrosas avalanchas y la congestión de acceso que vivimos en el anfiteatro en las pasadas Fiestas... Como ya comentamos, no se puede minimizar su trascendencia ya que, si se repite la situación, pero con mala suerte, derivará en una tragedia que lamentaremos.

Por ello, se considera imprescindible que el Ayuntamiento realice una evaluación urgente y transparente del estado real del equipamiento policial, acometa las renovaciones necesarias y establezca un sistema estable de control y actualización.

Es por todo lo expuesto anteriormente, y siendo conocedores de que antes del debate de la presente moción seguramente de forma milagrosa mejorará el equipamiento de nuestra Policía Local, que este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada, y en su caso llevada a cabo, la siguiente:

## MOCIÓN

**1. Realizar de manera urgente un inventario completo y detallado del equipamiento de la Policía Local**, que incluya no solo los chalecos antibalas, uniformidad, material de protección, medios técnicos y dispositivos electrónico, sino también:

- a) La situación actual de los contratos de vestuario y equipación, indicando empresa adjudicataria, importe total del contrato, anualidades, años de duración, prórrogas, condiciones de suministro y grado de cumplimiento.
- b) La relación individualizada, agente por agente, de todas las prendas entregadas desde el año 2024, conforme al Reglamento de Vestuario del Ayuntamiento, especificando también qué prendas están pendientes de entrega correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.
- c) El equipamiento específico del personal motorista, detallando cascos (con fecha de caducidad de homologación), cazadoras de seguridad, pantalones de protección, botas, guantes y demás elementos de seguridad, así como su estado, fecha de renovación y necesidades de reposición.

- d) La situación completa de la dotación de armamento, prestando especial atención al estado y caducidad de los cartuchos de dotación. La munición es un elemento esencial de seguridad cuya fiabilidad disminuye con el paso del tiempo. Por ello, es imprescindible garantizar que los cartuchos se encuentren siempre dentro de su periodo de validez, registrando y documentando la fecha de la última sustitución, así como el contrato de suministro en vigor, su importe, duración y grado de cumplimiento.

Este inventario deberá presentarse de forma clara, verificable y con documentación acreditativa, garantizando la máxima transparencia y permitiendo la evaluación objetiva de carencias, demoras y necesidades reales del cuerpo policial.

2. **Elaborar un informe** con los resultados de dicho inventario, especificando el estado, caducidad, homologaciones y necesidades de reposición de cada elemento.

3. **Adquirir y renovar inmediatamente** todos los equipos que se encuentren caducados, deteriorados o no homologados, **restituyendo y certificando de forma urgente los alcoholímetros oficiales** que aún se encuentren en esa situación para que la Policía Local pueda realizar controles de alcoholemia plenamente válidos y ajustados a la normativa.

4. **Establecer un Plan Anual de Mantenimiento y Renovación del Equipamiento Policial**, que incluya:

- Revisión periódica de homologaciones y fechas de caducidad.
- Calendario de renovaciones obligatorias.
- Dotación presupuestaria estable para reposiciones.
- Procedimiento interno de supervisión y reporte.

5. **Incorporar la obligación de publicar un informe anual** anonimizado sobre el estado del equipamiento de la Policía Local y las actuaciones realizadas en materia de mantenimiento y renovación.

6. **Mantener reuniones periódicas con los Representantes Sindicales** para la vigilancia, control y supervisión en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dotación de vestuario, seguridad, protección, así como de armamento y equipación policial, como parte de la seguridad laboral y las condiciones materiales en las que se presta el servicio.

**7. Impulsar la mejora continua de los recursos materiales y de protección personal**, reforzando el compromiso del Ayuntamiento con la seguridad de los agentes y de todos los vecinos.

San Sebastián de los Reyes, 18 de diciembre de 2025.

Miguel Ángel Martín Perdiguero  
Portavoz de Vecinos por SanSe

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse, con fecha 11 de diciembre de 2025 y con registro de entrada número 55.222.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: 12** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 MM, 1 VXSSR-Cs, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

**VOTOS EN CONTRA: 11** (11 PP)

**ABSTENCIONES DE VOTAR: 2** (1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. **Realizar de manera urgente un inventario completo y detallado del equipamiento de la Policía Local**, que incluya no solo los chalecos antibalas, uniformidad, material de protección, medios técnicos y dispositivos electrónico, sino también:

- a) La situación actual de los contratos de vestuario y equipación, indicando empresa adjudicataria, importe total del contrato, anualidades, años de duración, prórrogas, condiciones de suministro y grado de cumplimiento.
- b) La relación individualizada, agente por agente, de todas las prendas entregadas desde el año 2024, conforme al Reglamento de Vestuario del Ayuntamiento, especificando también qué prendas están pendientes de entrega correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.
- c) El equipamiento específico del personal motorista, detallando cascos (con fecha de caducidad de homologación), cazadoras de seguridad, pantalones de protección, botas, guantes y demás elementos de seguridad, así como su estado, fecha de renovación y necesidades de reposición.
- d) La situación completa de la dotación de armamento, prestando especial atención al estado y caducidad de los cartuchos de dotación. La munición es un elemento esencial de seguridad cuya fiabilidad disminuye con el paso del tiempo. Por ello, es imprescindible garantizar que los cartuchos se encuentren siempre dentro de su periodo de validez, registrando y documentando la fecha de la última sustitución, así como el contrato de suministro en vigor, su importe, duración y grado de cumplimiento.



Este inventario deberá presentarse de forma clara, verificable y con documentación acreditativa, garantizando la máxima transparencia y permitiendo la evaluación objetiva de carencias, demoras y necesidades reales del cuerpo policial.

2. **Elaborar un informe** con los resultados de dicho inventario, especificando el estado, caducidad, homologaciones y necesidades de reposición de cada elemento.
3. **Adquirir y renovar inmediatamente** todos los equipos que se encuentren caducados, deteriorados o no homologados, **restituyendo y certificando de forma urgente los alcoholímetros oficiales** que aún se encuentren en esa situación para que la Policía Local pueda realizar controles de alcoholemia plenamente válidos y ajustados a la normativa.
4. **Establecer un Plan Anual de Mantenimiento y Renovación del Equipamiento Policial**, que incluya:
  - Revisión periódica de homologaciones y fechas de caducidad.
  - Calendario de renovaciones obligatorias.
  - Dotación presupuestaria estable para reposiciones.
  - Procedimiento interno de supervisión y reporte.
5. **Incorporar la obligación de publicar un informe anual** anonimizado sobre el estado del equipamiento de la Policía Local y las actuaciones realizadas en materia de mantenimiento y renovación.
6. **Mantener reuniones periódicas con los Representantes Sindicales** para la vigilancia, control y supervisión en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dotación de vestuario, seguridad, protección, así como de armamento y equipación policial, como parte de la seguridad laboral y las condiciones materiales en las que se presta el servicio.
7. **Impulsar la mejora continua de los recursos materiales y de protección personal**, reforzando el compromiso del Ayuntamiento con la seguridad de los agentes y de todos los vecinos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO  
Fdo. Yolanda Duart Rosa

